



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

Expediente: 00536/2025 SAN.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

1. OBJETO:

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, tiene por objeto establecer las condiciones y características técnicas que han de cumplirse para la prestación de un Servicio de prevención y control de la legionelosis en instalaciones municipales susceptibles de crecimiento y proliferación de la *Legionella*.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La normativa aplicable más relevante para la consecución del objeto del Pliego es la que se relaciona a continuación, sin que esto suponga la exclusión de ningún otra que a lo largo del desarrollo del contrato sea de obligado cumplimiento.

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de legionelosis y sus modificaciones.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro y sus modificaciones.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- Decreto 72/2017 de 10 de octubre por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla- la Mancha.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio ambiente o un certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación.
- Norma UNE-100030:2017 Guía para la prevención y control de legionelosis en instalaciones.
- Norma UNE-EN ISO/ IEC 17025:2017: Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- Norma UNE-EN ISO 16140-2:2016. Protocolo para la validación de métodos alternativos (registrados) frente a los métodos de referencia, emitido por un organismo nacional o internacional de certificación.
- Guía técnica para la Prevención y control de legionelosis de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo.



90067607422e1d17ca507ea05e01003aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

3. DEFINICIONES:

- Agua de aporte: agua que alimenta una instalación.
- Agua sanitaria: Agua de consumo humano fría o caliente.
- Biocapa: conjunto de microorganismos, proteínas extracelulares, depósitos o precipitados minerales y otros compuestos que conforman una capa que se adhiere a la superficie.
- Biocida: a) Toda sustancia o mezcla, en forma en que se suministra al usuario, que esté compuesta por, o genere, una o más sustancias activas, con la finalidad de destruir, contrarrestar o neutralizar cualquier organismo nocivo, o de impedir su acción o ejercer sobre él un mecanismo de control de otro tipo, por cualquier medio que no sea una mera acción física o mecánica. b) Toda sustancia o mezcla generada a partir de sustancias o mezclas distintas de las contempladas en el apartado anterior, destinadas a ser utilizadas con la intención de destruir, contrarrestar o neutralizar cualquier organismo nocivo, o de impedir su acción o ejercer sobre él un mecanismo de control de otro tipo, por cualquier medio que no sea una mera acción física o mecánica.
- Biodispersante: sustancias que permiten emulsionar-dispersar la materia orgánica y la biocapa presente en las paredes de los sistemas por los que circula el agua, favoreciendo la penetración de los biocidas en el interior de los acúmulos orgánicos.
- Defecto estructural: cualquier carencia o imperfección en el diseño, construcción o mantenimiento de una instalación que facilite la multiplicación y dispersión de la Legionella.
- Punto de control: punto, operación o etapa que requiere la adopción de medidas eficaces para eliminar, minimizar el riesgo hasta niveles aceptables.
- Plan de Prevención y Control de Legionella: conjunto de actividades que permiten minimizar el riesgo de proliferación y/o diseminación de la Legionella en las instalaciones o establecimientos.
- Plan Sanitario frente a la Legionella: conjunto de actividades resultado de una evaluación de riesgo.
- Punto terminal: cualquier punto de salida de agua susceptible de producir aerosoles.
- Titular de la instalación: persona física o jurídica, pública o privada que sea propietaria de una instalación, responsable del cumplimiento de la normativa de aplicación.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las actuaciones se llevarán a cabo en las instalaciones municipales (incluyendo las EATIM) que utilicen agua para su funcionamiento, y sean capaces de producir aerosoles, ya sea en el interior o en el exterior. Estas instalaciones se hayan enumeradas en el anexo I correspondiente a este pliego.

En el hipotético caso que las instalaciones sobrepasaran las especificadas en el pliego y las que el adjudicatario se hubiera comprometido a tratar, y siempre que no haya habido bajas de funcionamiento de otras instalaciones; el adjudicatario tendrá la obligación de incluirlas en el programa. Presentará un presupuesto que deberá ser aceptado por la administración.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



9006760742261017ca507ea05e01003a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

Estas instalaciones son las que utilizan agua en su funcionamiento e incluyen sistemas de refrigeración, agua fría de consumo humano, agua caliente sanitaria, riegos por aspersión, fuentes ornamentales, sistemas contra incendios y otros aparatos que acumulen agua y puedan producir aerosoles. Todo ello según lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo objeto consiste en fijar las bases técnicas mínimas para la realización del Servicio de prevención y control de la legionelosis en el municipio de Talavera de la Reina, para evitar o reducir al mínimo la aparición de brotes de la enfermedad en nuestro municipio, garantizando la calidad microbiológica del agua en todas sus instalaciones.

Las actividades y acciones a realizar en cada una de las instalaciones se detallarán tras el diagnóstico de situación de las instalaciones de riesgo y la aplicación en ellas de las medidas de establecidas en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

El contrato incluye la realización de las siguientes acciones:

1. La realización de un Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL), en el que incluirán en cada una de las instalaciones las actividades de: mantenimiento, revisión, limpiezas y desinfecciones, control analítico y cualquier objeto de reglamentación.
2. Los trabajos y tratamientos se llevarán a cabo obligatoriamente en las siguientes zonas de competencia municipal: edificios y dependencias, incluyendo los depósitos contra incendios, parques y jardines públicos con riego por aspersión y fuentes ornamentales.
3. Realización de un diagnóstico de necesidades: mejoras estructurales o funcionales si las hubiera en las instalaciones antes mencionadas y las medidas a tomar para subsanarlas.
4. Entrega periódica de todos los registros de las operaciones de control y mantenimiento realizados. Supervisión de los libros de mantenimiento de todas las instalaciones.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

5.1 Elaboración, desarrollo, implantación y mantenimiento y evaluación de un programa de prevención y control de legionelosis.

Para ello la empresa designará a un responsable técnico que deberá tener los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, y en su caso según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. El responsable técnico además deberá proponer al titular de la instalación las medidas correctoras que correspondan, inicialmente al elaborar el Programa, y posteriormente cada vez que detecte una deficiencia.

El **PROGRAMA DE PREVENCIÓN (Plan de prevención y control de legionella (PPCL))** será específico para cada instalación acorde con el riesgo de proliferación y dispersión de la *Legionella*, y será revisado y actualizado de forma periódica o evaluaciones efectuadas, o cuando lo considere la autoridad sanitaria. Este programa deberá contener al menos los siguientes aspectos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



90067607422e1d17ca507ea05e01003a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

1. Diagnóstico inicial de la instalación y descripción detallada de la misma, donde se incluya:

1.1 . Datos técnicos y de funcionamiento, diseño y ubicación de la instalación. Se dejará constancia de las medidas correctoras que consideren necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente.

1.2. Plano o esquema señalizando para cada instalación todos sus componentes y en particular el funcionamiento del circuito hidráulico, que se actualizará cada vez que se realice una modificación, indicando la fecha de la misma. Se indicará el tipo de suministro y la procedencia del agua.

1.3. Puntos de toma de muestra y puntos de posible emisión de aerosoles, que serán señalados en el plano o esquema del punto anterior.

2. Descripción de los siguientes programas:

2.1. Programa de mantenimiento y revisión de instalaciones y equipos en su caso: Incluirá las medidas preventivas para asegurar el correcto funcionamiento, se establecerán los puntos críticos, parámetros a medir, procedimientos a seguir, periodicidades y se designarán responsables tanto técnicos, como operarios, como empresas externas en su caso.

2.2 Programa de tratamiento:

2.2.1. Programa de limpieza y desinfección. Debe contemplar tanto las limpiezas generales de toda la instalación, como las específicas para zonas o equipos y parciales como resultado de cualquier intervención de mantenimiento. Debe contemplar los procedimientos, productos a utilizar y dosis, precauciones a tener en cuenta y periodicidad de cada actividad. Se extenderá un registro o certificado según modelo del anexo X del Real Decreto 487/ 2022 de 21 de junio.

2.2.2. Programa de tratamiento del agua. Incluirá las acciones que permitan mantener la calidad físico-química y microbiológica del agua de las instalaciones, y la tendencia agresiva o incrustante del agua. Este programa se revisará cuando se detecten cambios en los parámetros de calidad del agua (Recuento de aerobios, pH, temperatura, turbidez, hierro total o conductividad según corresponda). Una vez revisado, se adoptarán o comunicarán en su caso las medidas necesarias para su corrección.

2.3. Programa de muestreo y análisis del agua.

2.4. Programa de formación del personal. Se tendrá en cuenta, según la instalación, la relación de contenidos y las funciones asignadas.

3. Documentación y registros:

Se reflejarán las actividades y controles establecidos en los programas, así como sus resultados, las incidencias, las medidas adoptadas. Serán objeto de registro las paradas y puestas en marcha de la instalación, incluyendo su motivo. Los registros serán en soporte informático mediante una declaración responsable del responsable técnico, y se hallarán tanto en la instalación, como en la Concejalía responsable del cumplimiento del contrato. En el caso de fuentes o riego, estarán en poder de la persona responsable del contrato.



9006760742261017ca507ea05a01003a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

En el caso, que para alguna instalación en concreto, la Autoridad Sanitaria recomiende la implantación de un Plan Sanitario de Legionella basado en la evaluación continua y priorización de riesgos, se realizará el cambio sin coste.

El contratista presentará un programa informático o acceso a través de la intranet de su página web para la consulta de la citada documentación durante la ejecución del contrato y al menos cinco años después de la finalización del mismo. Este programa tendrá que dar acceso al Ayuntamiento a los programas, su desarrollo, certificados....

4. Personal:

La aplicación de todos los programas se realizará con personal y material del contratista. Este tendrá la formación requerida en la legislación vigente de aplicación a lo largo del desarrollo del contrato.

5. Plazo de presentación:

El contratista tendrán un plazo de **30 días naturales** desde la formalización del contrato para presentar al responsable del contrato el **Plan de Prevención y Control de Legionella**.

5.2 Actividades de mantenimiento preventivo.

En las revisiones se comprobará el correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, corrosión, lodos o cualquier otra circunstancia que altere el buen funcionamiento de la instalación. Si observara algún elemento deteriorado, informará inmediatamente al responsable del contrato y al responsable de la Oficina Técnica para proceder a su reparación. El responsable de la instalación, del mantenimiento o del contrato, remitirá parte de trabajo a fin de que se incluya en el programa de mantenimiento. Estas actividades se desarrollarán en virtud de lo establecido en las Guías del Ministerios de Sanidad y los anexos correspondientes del Real Decreto 487/2022 de 21 de junio. A modo de resumen se destaca lo más significativo en los puntos siguientes.

Con carácter general, y salvo las indicaciones específicas para cada tipo de instalación, se hará una limpieza previa y desinfección anuales como mínimo, y además:

- Cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez.
- Tras una parada superior a un mes (excepto si la autoridad sanitaria determine otro periodo).
- Tras una reparación o modificación estructural.
- Cuando una revisión general lo aconseje.
- Cuando lo determine la autoridad sanitaria.



9006760742261017ca507ea05e01003aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

5.2.1. Sistemas de agua sanitaria:

Agua fría de consumo humano y ACS con generador instantáneo sin duchas :

<u>OPERACIÓN</u>	<u>FRECUENCIA</u>
Revisión general de funcionamiento y conservación de la instalación.	Anual
Limpieza y desinfección de toda la instalación.	Anual
Determinar <i>Legionella</i> en puntos significativos del circuito y en depósitos	Trimestral
Determinación de aerobios en puntos significativos de la instalación.	Trimestral.
Medición de hierro total.	Trimestral.
Revisión del estado de depósitos, y limpieza en caso de detectarse suciedad general, corrosión o incrustaciones.	Trimestral
Revisión del estado de conservación y limpieza de puntos terminales (rotatorio)*	Mensual
Comprobar funcionamiento de filtros y otros equipos de tratamientos de agua.	Mensual
Purgar válvulas de drenaje.	Mensual.
Medición de temperatura en depósito.(si existe)	Semanal
Apertura de grifos y duchas de poco uso.	Semanal.
Medición de turbidez	Semanal.
Medición de biocida en número representativo de puntos terminales.(si no existe depósito ni sistemas de desinfección adicionales al agua de red)	Semanal
Medición y regulación de pH en función del biocida.(si no existe depósito ni sistemas de desinfección adicionales al agua de red)	Semanal
Medición temperatura en puntos terminales (rotatorio)**	Semanal
Medición de biocida en número representativo de puntos terminales. (si existe depósito o sistemas).	Diario.
Medición y regulación de pH en función del biocida.(si existe depósito)	Diario.

* Al final del año se han revisado todos los puntos terminales.

**Si se trata de AFCH sólo se realizará si por las condiciones climatológicas se prevé que la temperatura se pudiera elevar por encima de 20°C.



9006760742261017ca507ea05e01003aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	Cargo: JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	Fecha/hora: 29/01/2026 14:03
---	---------------------------------------	---------------------------------



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

Agua caliente mediante acumulador con o sin retorno y ACS con generador instantáneo y duchas.

OPERACIÓN	FRECUENCIA
Revisión general de funcionamiento y conservación de la instalación.	Anual
Limpieza y desinfección de toda la instalación.	Anual
Determinar <i>Legionella</i> en puntos significativos de la instalación	Trimestral.
Determinación de aerobios en puntos significativos de la instalación.	Trimestral.
Medición de hierro total.	Trimestral.
Revisión , limpieza y desinfección de los acumuladores.	Trimestral
Revisión del estado de conservación y limpieza de puntos terminales (rotatorio)*	Mensual
Medición de temperatura en puntos terminales(rotatorio) *	Mensual
Purga de las válvulas de drenaje de las tuberías	Mensual
Comprobar equipos de tratamiento de agua. (si existen)	Mensual.
Purga del fondo de los acumuladores	Semanal
Apertura de grifos y duchas de poco uso.	Semanal.
Medición de turbidez	Semanal.
Medición de biocida.	Diario.
Medición y regulación de pH en función del biocida.	Diario.
Medición temperatura en puntos terminales (rotatorio)*	Diario.

* Al final del año se han revisado todos los puntos terminales.

5.2.2 Torres de refrigeración(las 3 que existen son de funcionamiento estacional) .

OPERACIÓN	FRECUENCIA
Comprobar el estado de las boquillas y limpiar en caso necesario	Anual
Revisión de unidad exterior	Anual
Revisión del separador de gotas, condensador, relleno (si procede) y sistema de distribución de agua.	Semestral
Limpieza y desinfección de toda la instalación	Semestral*
Determinación de aerobios.	Trimestral.
Revisión de bandeja, sistemas de purga, equipos de tratamiento y dosificación.	Mensual.
Determinación de <i>Legionella</i>	Mensual.
Medición de hierro total.	Mensual.
Determinación de turbidez.	Semanal
Determinación de biocida.	Diario.
Medición y regulación de pH en función del biocida.	Diario.

* Dependiendo de si el funcionamiento es estacional o no.



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

5.2.3 Fuentes ornamentales.

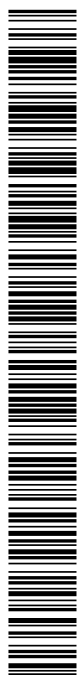
<u>OPERACIÓN</u>	<u>FRECUENCIA</u>
Recuento de <i>Legionella</i>	Anual
Comprobar el estado de las boquillas y limpiar en caso necesario	Semestral
Comprobar el estado de las bombas de impulsión	Semestral
Revisar filtro de recirculación(si existe)	Semestral
Recuento total de aerobios*	Semestral
Limpieza y desinfección.	Semestral
Comprobar la limpieza de la fuente y el estado del agua (clara y limpia)	Trimestral
Revisar el prefiltro de bomba.	Mensual
Comprobar el perfecto funcionamiento de los equipos de desinfección del agua.	Mensual.
Turbidez *	Mensual.
Medición de biocida.	Mensual.
Medición y regulación de pH en función del biocida.	Mensual.
Medición de temperatura.	Mensual.

* No es necesario en caso de no haber recirculación.

5.2.4. Sistema de agua contra incendios.

<u>OPERACIÓN</u>	<u>FRECUENCIA</u>
Recuento de <i>Legionella</i> en puntos significativos y depósito.	Anual.
Funcionamiento de toda la instalación, incluyendo todos sus elementos	Anual.
Desinfección de depósitos	Anual
Comprobar estado de conservación y limpieza de los depósitos	Semestral.
Estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (hidratantes, BIES, rociadores...)	Semestral
Recuento de <i>aerobios</i>	Semestral
Revisión de filtros y otros equipos de tratamiento o desinfección del agua si existiesen comprobando su perfecto funcionamiento	Trimestral
Control de temperatura en depósito de acumulación	Mensual.
Nivel de biocida en depósito de acumulación y número representativo de puntos terminales	Mensual
Medición pH en función del biocida.	Mensual.

90067607422e1d17ca507ea05e01003a1v



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

5.2.5. Riego por aspersión.

<u>OPERACIÓN</u>	<u>FRECUENCIA</u>
Recuento <i>Legionella</i> por circuito.	Anual
Recuento total de aerobios por circuito.	Semestral.*
Comprobación de Boquillas mediante inspección visual para ver que no presentan suciedad, corrosión o incrustaciones de manera rotatoria.	Semestral.
Medición de biocida por circuito (si el agua no es de red).	Mensual.
Medición pH en función del biocida. (si el agua no es de red).	Mensual.
Revisión de equipos para la desinfección del agua de aporte (si existe)	Semanal

*En aquellos circuitos de procedencia de agua de pozo y sin depósito, se realizará contaje aerobios trimestralmente.

5.2.6. Otros requisitos:

- El contratista entregará en el plazo de 30 **días naturales** desde la formalización del contrato un **cronograma** detallado de las actuaciones a realizar al responsable del contrato.
- Si durante las operaciones de apertura y cierre de los depósitos fuera necesaria la colocación de una nueva junta y tornillería en la boca de registro para garantizar su hermeticidad, será responsabilidad del contratista la adquisición y colocación, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del servicio.
- Se dejará constancia fotográfica de las operaciones de limpieza y desinfección de depósitos de agua/ acumuladores de agua caliente sanitaria.
- La aportación de productos químicos para la realización de las limpiezas y desinfecciones y los kits de medición y de toma de muestras y demás material necesario corre a cargo del contratista.
- Tras las actuaciones de limpieza y desinfección en las instalaciones, la empresa adjudicataria recogerá las muestras representativas, de forma que se compruebe la efectividad del tratamiento aplicado conforme al Anexo V del Real Decreto 487/2022 de 21 de junio.
- Los certificados de limpieza y desinfección y los boletines analíticos de muestras de agua tomadas a los 15 días estarán a disposición del Responsable del Contrato a la mayor brevedad posible, estableciéndose las medidas correctoras inmediatas en función del resultado y de acuerdo a la normativa de aplicación.
- Se atenderá a las medidas que la autoridad competente pudiera incluir, y en su caso cumpliendo la legislación vigente en cada momento.
- Se podrán modificar las actuaciones dependiendo de las características particulares de cada instalación, de los resultados obtenidos, de las recomendaciones de la autoridad de la Consejería competente, y en connivencia con la técnico municipal encargada del seguimiento del pliego técnico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03

90067607422e1d17ca507ea05e01003a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

5.3 Actividades de mantenimiento correctivo.

5.3.1. En caso de comunicación por parte de la Autoridad Sanitaria de proliferación bacteriana, las actuaciones necesarias para el restablecimiento del funcionamiento de la instalación será atendido a la mayor brevedad posible, y en un tiempo máximo de 24 horas desde la puesta del aviso por el responsable del contrato. Para ello se facilitará un teléfono de contacto de atención 24 horas.

5.3.2. En el caso de detectar un crecimiento en los controles habituales, se realizarán las actuaciones sobre la instalación en un plazo máximo de 24 horas desde el conocimiento del resultado. La persona responsable del contrato, podrá exigir al adjudicatario la demostración del tiempo transcurrido entre el conocimiento del resultado y la actuación realizada.

5.3.3. Si después de realizar limpieza y desinfección de cualquier instalación, el resultado siguiera siendo positivo, se efectuará una nueva limpieza y desinfección según protocolo sin coste alguno. Los resultados obtenidos por la Autoridad Sanitaria prevalecerán sobre los resultados del adjudicatario.

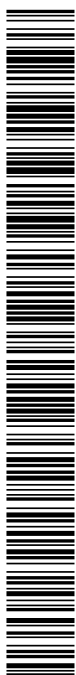
5.3.4. Los trabajos necesarios para el desarrollo del Plan de Prevención y Control, se llevarán a cabo, salvo causa de fuerza mayor, en horario y fechas en los que no se entorpezca el normal funcionamiento de los servicios municipales, y siempre teniendo en cuenta la seguridad y salud de trabajadores y usuarios.

6. PERSONAL, MEDIOS E INSTALACIONES.

El personal adscrito a los trabajos para el desarrollo del Plan de Prevención y Control no tendrán relación alguna jurídico-laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, quedando el adjudicatario obligado bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Derecho de Trabajo, Seguridad Social, Prevención de riesgos Laborales, y cualquier otra que le sea de aplicación. Además el personal deberá ir convenientemente acreditado. Se dedicará al menos al Servicio una persona técnica responsable con dedicación 439 horas de jornada anual (lo que supone $\frac{1}{4}$ de la jornada anual), un chófer aplicador de primera y uno de segunda a jornada completa (1755 horas), un ayudante de aplicador a jornada completa (1755 horas) y uno a media jornada (878 horas).

El personal que desarrolle la actividad relativa al programa de tratamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de legionella .

La persona titular de las instalaciones garantizará que todo el personal propio o externo implicado en las actividades recogidas en este real decreto, cuente con la formación requerida a la actividad que desempeña dentro del mismo.



900676d7422e1d17ca507ea05e010032aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

Sin perjuicio de los requisitos de la legislación nacional relativa a los programas de formación sectorial, el Programa de formación del personal propio de la instalación o de la empresa contratada, debe contemplar la relación de contenidos en función de las actividades vinculadas a los PPCL / PSL y de las funciones asignadas a las personas trabajadoras que intervengan en los mismos, así como el nivel de conocimiento y la forma de adquirirlo para cada una de ellas.

El personal propio o de empresa de servicios a terceros que realice operaciones menores en la prevención y control de Legionella, en las instalaciones, tales como mediciones de temperatura, comprobación de los niveles de biocidas, control de pH, se incluirá dentro del plan de formación de la empresa titular de la instalación o de la empresa de servicios a terceros.

La persona responsable técnica del PPCL o PSL deberá contar con la formación y los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 de este real decreto y, en su caso, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

El personal propio o de la empresa de servicio a terceros que desempeña su actividad relativa al programa de tratamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492_2), recogida en el Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente o un certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación.

Tanto los uniformes de trabajo como los vehículos destinados al servicio, deberán llevar, a parte del logo de la empresa, el escudo oficial de este Ayuntamiento, de manera que se pueda identificar como empresa adjudicataria del Servicio.

El laboratorio donde se realicen las analíticas, estará debidamente acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá informar de las matrículas de los vehículos implicados en el Servicio a fin de comunicarlo a la Policía Local.

Se podrán utilizar cualquiera de los biocidas autorizados y registrados o en su caso notificados para el tratamiento de las instalaciones. Su uso deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la citada autorización. En particular, en los circuitos de riego a fin de preservar las



9006760742261017ca507ea05e01003aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.
Centro Municipal "Jaime Vera"
C/. San Francisco, 12
Tfnos: 925-813565 - 925-722772
e-mail: sanidad@talavera.org

**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

plantas, se deberá usar productos con peróxido de hidrógeno combinado con iones de plata u otros autorizados como biocidas para legionella que no sean dañinos para la vegetación.

El contratista enviará al responsable del contrato las fichas técnicas, las inscripciones del registro emitidas por el Ministerio de Sanidad, fichas de los datos de seguridad y/o documentación acreditativa del principio activo autorizado para uso en la Unión Europea de los productos descritos en la memoria presentada. En caso de cambio de los mismos, deberá ser aceptada previamente por el Responsable del Contrato, y deberán remitir igualmente la misma documentación.

En el caso de las torres de refrigeración se emplearán biocidas no oxidantes, sin influencia por el pH y/o temperatura.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (una vez formalizado el contrato).

1. Declaración responsable de que todos los productos que emplean están autorizados por el Ministerio de Sanidad.
2. Inscripción como Productor de Residuos Peligrosos.
3. Declaración responsable de que todos los desinfectantes, antiincrustantes, antioxidantes, dispersantes... cumplirán con los requisitos de clasificación, envasado y etiquetado, y estarán provistos de las correspondientes fichas de seguridad.
4. Fichas técnicas y datos de seguridad de los biocidas que se prevean para el desarrollo de los trabajos, los cuales deben estar autorizados para su uso en instalaciones de riesgo frente a legionella.
5. Identificación del laboratorio que realizará las analíticas indicando nombre, domicilio, características técnicas, procedimientos de ensayo, cualificación, acreditación y control de calidad que realiza. Igualmente deben presentar documentación que acredite la relación entre la empresa y dicho laboratorio si se trata de una empresa externa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.
La Jefe de Servicio de Sanidad y Consumo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO	JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD	29/01/2026 14:03



9006760742261017ca507ea05e01003aiv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



ANEXO I

Actualización Puntos terminales, elementos de AFCH y ACS.

2025

	Instalaciones	Puntos terminales	Descripción
1	C.P. "Santa María". Barrio de Santa María. C/ Sta Engracia, 38.	16	ACS sin retorno y termo eléctrico.
2	Piscina Municipal Barrio de Santa María. C/ Sta Cecilia.	9	ACS sin retorno y termo eléctrico. AFCH con 2 depósitos 1 m³. Riego por aspersión procedente de la red.
3	Polideportivo Barrio de Santa María. C/Sta Eulalia,9	14	ACS sin retorno
4	Campo Fútbol Barrio de Santa María. C/ Sta María.	25	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos
5	Centro Social Barrio Santa María. C/ Sta María.	8	ACS sin retorno y 4 termos eléctricos
6	Circuito Permanente Cerro Negro. Ctra.Los Navalmorales	16	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos. AFCH con depósito 10 m³
7	Torrehierro Mercatalavera Ctra.Extremadura Km.125. Poligono TorreHierro	33	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos
8	Consultorio El Casar de Talavera C/La Iglesia	4	ACS sin retorno y termo eléctrico
9	Centro Ocupacional"Luis Braille" C/ Rosa de Luxemburgo,s/n.	21	ACS sin retorno y termo eléctrico. AFCH con depósito 1 m³. Sistema contraincendios con depósito 15 m³
10	Cementerio Municipal Paseo del Cementerio	12	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos. AFCH con depósito 1 m³.
11	Duchas Campo Fútbol Universidad Paseo del Cementerio	22	ACS con retorno, acumulador 2500 L. AFCH con depósito 3 m³. Mezclador.
12	C.P. "Federico Gª Lorca" Patrocinio C/ San Marcos,124.	42	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos.
13	Centro Social Patrocinio C/ San Marcos	15	ACS con retorno, acumulador solar 1000 L y 3 termos eléctricos
14	Consultorio Patrocinio C/ San Marcos	4	ACS sin retorno y termo eléctrico
15	Piscina Municipal Patrocinio C/ San Marcos	26	ACS con retorno, acumulador 500 L . AFCH con depósito 0,75 m³. Mezclador. Riego aspersión.
16	Polideportivo Municipal Roberto Molina Patrocinio C/ San Marcos	38	ACS sin retorno y 4 termos eléctricos.
17	Campo de Futbol Césped Artificial Patrocinio C/ San Marcos	41	ACS con retorno y 2 termos eléctricos. Mezclador.AFCH con depósito 5 m³. Depósito de riego 15 m³. Riego por aspersión.
18	Centro de Animales Abandonados Talavera la Nueva	24	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos. AFCH con depósito 2 m³.
19	C.P. "San Isidro" C/ San Isidro,16.	22	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos.
20	C.P. "Pablo Iglesias" 2 Avda.Fco.Aguirre 178	20	AFCH
21	Piscina Municipal La Piedad Camino viejo de Segurilla	40	ACS sin retorno, acumulador 500 L.
22	Area de Medio Ambiente (La Portiña) Camino Viejo de Segurilla	5	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
23	Jardines 3 Olivos Camino viejo de Segurilla	4	ACS sin retorno
24	Museo Etnográfico C/ Ronda del Cañillo, s/n.	12	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
25	Oficina de Información y Turismo C/ Ronda del Cañillo, s/n.	3	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
26	Fuente Ronda del Cañillo (mural) C/ Ronda del Cañillo, s/n.	1	Ornamental

900676d742e1d17ca507ea05a01003a1w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



27	Escuela Ambiental del Tajo. Parque Los Sifones	2	AFCH con depósito 4,7 m³.
28	Campo Municipal" El Prado" C/ Felipe Sanz "Tio caracas"	40	ACS con retorno, 2 acumuladores 242 L (1 acumulador solar) y 6 termos eléctricos. AFCH con depósito 1 m³. Mezclador. Riego aspersión.
29	Piscina Municipal Juan Carlos I Avda.Juan Carlos I.	30	ACS con retorno, 2 acumuladores 1500 L (1 acumulador solar). AFCH con depósito 905 L.
30	Pistas de tenis Juan Carlos I C/ Felipe Sanz "Tio caracas"	15	ACS con retorno.
31	C.P."Antonio Machado" Primaria C/ Paseo de Colombia 9	32	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos. AFCH con depósito 344 L.
32	C.P."José Barceña" C/ Ronda de los Andes 12	53	ACS sin retorno, 2 acumuladores 488 L y 200L. 1 termo eléctrico.
33	C.P."José Barceña" (Infantil) C/ Ronda de los Andes 12	28	ACS sin retorno y 5 termos eléctricos.
34	Colegio Educación Especial BIOS C/ París, s/n	81	ACS con retorno, 2 acumuladores 200 L. AFCH con depósito 10 m³. Sistema contraincendios con depósito 8 m³
35	Colegio Público Antonio Machado (Infantil) C/ Paseo de Filipinas, 14.	31	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
38"	Polideportivo Municipal 1º de Mayo C/ Nicaragua s/n.	50	ACS con retorno, 1 acumulador 1000 L. AFCH con depósito 3 m³. Mezclador.
39"	Taller Albañilería C/ Barral s/n.	2	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
3;"	Taller Carpintería C/ Barral s/n.	3	ACS sin retorno con acumulador.
5;"	Taller Herrería C/ Barral s/n.	3	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
42"	Taller Electricidad C/ Barral s/n.	2	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
43"	Taller Pintura C/ Barral s/n.	1	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
44"	Aseos Comunitarios C/ Barral s/n.	4	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
45"	Taller Mecánicos C/ Barral s/n.	3	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
44	Taller Fontanería C/ Barral s/n.	2	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
45	Taller Conductores C/ Barral s/n.	3	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
46	Almacén Municipal C/ Barral s/n.	2	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
47	Jardines Vivero C/ Barral s/n.	14	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
48	Señalización y Mantenimiento C/ Barral s/n.	1	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
49	Recogida Basura C/ Barral s/n.	5	ACS sin retorno con acumulador.
50	Taller Electromecánicos C/ Barral s/n.	3	ACS sin retorno con acumulador.
51	Piscina Municipal "La Alameda" C/ Fernando de los Rios	47	ACS con retorno. AFCH con depósito 1 m³. Depósito de riego 1 m³. Riego por aspersión.
52	Pista Atletismo C/ Fernando de los Rios	29	ACS con retorno, 4 acumuladores 200 L. AFCH con depósito 486 L. Mezclador
53	Campo Cesped Artificial "Diego Mateo" ZARRA I C/ Fernando de los Rios	32	ACS con retorno, 4 acumuladores 200 L. AFCH con depósito 500 L.
54	Campo Cesped Artificial "Diego Mateo" ZARRA II C/ Fernando de los Rios	34	ACS con retorno, 1 acumulador 2500 L. AFCH con depósito 3 m³. Mezclador.

900676d7422e1d17ca507ea05a010d3a1w

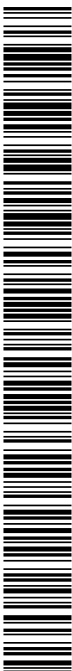


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



55	Campo Césped Artificial II C/ Fernando de los Rios	33	ACS con retorno, 3 acumuladores 80 L. Mezclador. Depósito de riego 10 m³. Riego por aspersión.
56	Parking Subterráneo Ferial C/ Fernando de los Rios	8	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
57	Escuela Piragüismo C/ Fernando de los Rios	11	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
58	Aseos Pza de la Juventud. C/ Fernando de los Rios	6	AFCH con depósito 500 L.
59	Aseos Escenario Pza de la Juventud C/ Fernando de los Rios	2	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
60	Aseos Mercadillo C/ Fernando de los Rios	10	AFCH con depósito 500 L.
61	Protección Civil C/ Fernando de los Rios	4	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
62	Fuente Lagos de la Alameda Parque Alameda	1	Ornamental
64	Estanque Patos Jardines del Prado	1	Ornamental
65	Fuente de las Ranas Jardines del Prado	1	Ornamental
66	Fuente Ctra. Madrid (Rotonda) Ctra. Madrid	1	Ornamental
67	Fuente Mural Ctra. Madrid Covacha Ctra. Madrid	1	Ornamental
68	Aseos Jardines del Prado (Mezquita) Jardines del Prado	4	AFCH con depósito 1 m³.
69	Fuente Pza. Stos. Mártires C/ Capitán Luque 12	1	Ornamental
70	Centro Social Castilla La Mancha "La Piedad" C/ Segurilla 35	18	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
71	C.P. "San Juan de Dios" C/ Ntra. Sra. de la Piedad 2	35	ACS sin retorno y 5 termos eléctricos. AFCH con 2 depósitos de 1 m³ cada uno.
72	C.P. "Fray Hernando" C/ Medellín 22	24	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
73	Escuela Municipal de Música y Danza C/ Matadero 17	24	ACS sin retorno y 5 termos eléctricos. AFCH con depósito 750L.
74	Recinto Ferial I C/ Fernando de los Rios	56	ACS sin retorno y 15 termos eléctricos. AFCH con 5 depósitos 750L. Sistema contraincendios con depósito 180 m³. 3 Torres de Refrigeración.
75	Teatro Victoria C/ Teatro, s/n.	22	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos. AFCH con depósito 4,5 m³ .
76	Teatro Palenque C/ Palenque 2	36	ACS sin retorno, 1 acumulador 1000 L. AFCH con depósito 2 m³. Sistema contraincendios con depósito 15 m³.
77	Policía Local Pza. del Pan 3	20	ACS con retorno, 1 acumulador 500 L., 1 termo eléctrico. AFCH con depósito 486 L.
78	Oficinas del Ayuntamiento Pza. del Pan 1	27	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos. AFCH con 2 depósitos de 1 m³ . Sistema contraincendios con depósito 40 m³
79	Centro Municipal Jaime Vera Calle San Francisco 12.	13	ACS con retorno, 1 termo eléctrico
80	Fuente Pza. del Pan Pza. del Pan	1	Ornamental
81	Concejalía de la Juventud Pza. del Pan	6	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico. AFCH con depósito 0,5 m³.
82	C.P. "Hernán Cortés" C/ Hernán Cortés 8	56	ACS sin retorno y 4 termos eléctricos. AFCH con 1 depósito de 1095L.
83	C.P. "San Ildefonso" C/ Hernán Cortés 6	36	ACS sin retorno y 5 termos eléctricos. AFCH con 1 depósito de 344L.
84	Polideportivo Puerta de Cuartos C/ Reyes Católicos, s/n.	28	ACS con retorno, 1 acumulador 500 L. Mezclador.
85	Centro Social Puerta de Cuartos Pza. Puerta de Cuartos 10	10	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.

900676d7422e1d17ca507ea05a010c3a1w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

Documento firmado por:

MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO

Cargo:

JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD

Fecha/hora:

29/01/2026 14:03



86	Piscina Climatizada J.A.J.E. Pº Padre Juan de Mariana	97	ACS con retorno, 1 acumulador 2000 L. Mezclador. AFCH con depósito 4,7 m³.
87	Depósito Riego Piscina J.A.J.E. Pº Padre Juan de Mariana	1	Sistema contraincendios/ riego con depósito 80 m³
88	C.P. "Pablo Iglesias" Avda.Fco.Aguirre 178	59	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
89	Centro Social El Pilar Paseo de la Estación s/n	14	ACS sin retorno, 1 acumulador 300 L. Sistema contraincendios con depósito 10 m³.
90	Fuente Pza. España Pza. España	1	Ornamental
91	C.P. "Ntra. Sra. del Prado". C/ Clemente Palencia	58	ACS sin retorno, 2 acumuladores 500 L y 7 termos eléctricos. Mezclador. AFCH con 2 depósitos de 1 m³. Sistema contraincendios con depósito 16 m³.
92	Organismo Autónomo Local de Cultura Centro Cultural Rafael Morales Pza. del Pan	24	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos. Mezclador. AFCH con 1 depósito de 500 L. Sistema contraincendios con depósito 27 m³.
93	Biblioteca Municipal José Hierro Avda. de Toledo 37	18	Sistema contraincendios con 4 depósitos 2,25 m³.
94	Escuela de Teatro y Cine C/ Joaquina Santander 32	8	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
95	Agentes de Movilidad C/ Joaquina Santander 32	9	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
96	Fuente Rotonda Renfe. Avda.Francisco Aguirre.	1	Ornamental
97	Parque Vivero MOPU. Parque Los Sifones	3	AFCH
98	Fuente Puerta de Cuartos Rotonda Puerta de Cuartos	1	Ornamental
99	Fuente Avda. de Portugal Rotonda Avda. de Portugal	1	Ornamental
100	Fuente Parque Reyes Católicos. Rotonda Parque Reyes Católicos.	1	Ornamental
101	Fuente Carretera Cervera. Rotonda Carretera Cervera.	1	Ornamental
102	Fuente Colegio Misioneras. Rotonda Justiniano López-Brea	1	Ornamental
103	Fuente Nuevo Centro. Rotonda Avda. Constitución	1	Ornamental
104	Fuente Carrefour. Rotonda Avda. Madrid Carrefour	1	Ornamental
105	Centro Cívico La Solana C/ Mariano Ortega, 28	9	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
106	Fuente detrás Hospital. Rotonda Avda. Juan Pablo II	1	Ornamental
107	Fuente Estrellada. Jardines del Prado	1	Ornamental
108	Fuente Avda. Toledo. Rotonda	1	Ornamental
109	Fuente Mural Prado. Jardines del Prado	1	AFCH / Ornamental
110	Fuente Trébol. Jardines del Prado	1	Ornamental
111	Fuente Busto de Joselito. Jardines del Prado	1	Ornamental
112	Ayuntamiento / Hogar Gamonal. Pza. de la Constitución, 1.	8	ACS sin retorno y 3 termos eléctricos.
113	C.P."Cristobal López" La Iglesia, s/n.	14	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.

900676d7422e1d17ca507ea05a010c3a1w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

Documento firmado por:

MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO

Cargo:

JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD

Fecha/hora:

29/01/2026 14:03



137	Centro Social Polivalente Talavera La Nueva Ronda Sol	7	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
138	Casa Cultural Talavera La Nueva Ronda Sol	16	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
139	Ayuntamiento Talavera La Nueva Plaza Gabriel Alonso de Herrera	6	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
140	Cementerio Talavera La Nueva Camino de Calera a Talavera de la Reina	4	AFCH
141	Polideportivo Municipal Talavera La Nueva Calle Francisco de Asís	20	ACS con retorno, acumulador 500 L. solar y 2 termos eléctricos. Mezclador.
142	Cementerio Gamonal Calle La Iglesia	3	AFCH
143	Campo Fútbol Municipal Talavera la Nueva Carretera Talavera la Nueva	16	ACS con retorno, 3 termos eléctricos. Mezclador. AFCH con 2 depósitos de 1 m³ y 0,1 m³.
144	Aseos Público Gradadas Carretera Talavera la Nueva	18	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
145	Guardería Municipal Talavera la Nueva Calle Ronda del Sol	6	ACS sin retorno y 2 termos eléctricos.
146	Nave Municipal Talavera la Nueva Calle Melonar	6	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
147	Pista de Tenis Talavera la Nueva Calle Ronda del Sol	2	AFCH
148	Aseos Públicos Talavera la Nueva Carretera Talavera la Nueva	6	AFCH
159	Consultorio Médico Talavera la Nueva Centro Cívico Talavera la Nueva Calle Ronda del Sol	9	ACS sin retorno y 1 termo eléctrico.
160	Circuito de riego por aspersión pozo Coviresa		69 difusores y 84 aspersores.
161	Circuito de riego por aspersión pozo Ronda Cañillo		68 difusores y 218 aspersores.
162	Circuito de riego por aspersión pozo Antigua estación autobuses		420 difusores y 88 aspersores.
163	Circuito de riego por aspersión pozo Carrefour		174 difusores y 125 aspersores.
164	Circuito de riego por aspersión pozo Alameda		2 puntos de toma de agua. unos 350 aspersores
165	Circuito de riego Jardines del Prado. Avenida Extremadura.		
166.	Circuito de riego cordel de las Merinas (Avenida de Madrid).		
167	Riego Real Fábrica de Sedas.		
168.	circuito de riego Parque el vivero. C/ Mira al Río.		
169.	Centro cultural Los Molinos . Puente Viejo.		En construcción.

900676d7422e1d17ca507ea05a01063a1w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:

MARIA ISABEL ALBO CASTAÑO

Cargo:

JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD

Fecha/hora:

29/01/2026 14:03